



PERÚ

Ministerio de Salud

Instituto Nacional de Salud del Niño



"SECTOR DE LA SALUD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y NIÑOS"
"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPERSE"

Nº 273 -2019-INSN-DG

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO
[Firma]
Jorge Luis Balleza Moya
Jefe de la Oficina de Personal

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Lima, 16 de octubre de 2019.

Visto; el Expediente con Registro OP-016336-2019/UG-1718-2019, que contiene el Memorando Nº 791-2019-DG/INSN, de fecha 08 de agosto del 2019;

CONSIDERANDO:

Que, el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Salud del Niño, aprobado con Resolución Ministerial Nº 083-2010/MINSA, en su Artículo 6º literales i) y j) dispone como una de nuestras funciones, procurar el logro de la mejora continua de procesos organizacionales en el Instituto enfocado en los objetivos de los usuarios y conducir las actividades de implementación y/o mejoramiento continuo del modelo organizacional, y aprobar y/o modificar (...) documentos de gestión (...), según las normas vigentes, sucesivamente;

Que, con Resolución de Contraloría Nº 146-2019-CG, de fecha 15 de mayo del 2019, es aprobada la Directiva Nº 006-2019-CG/INTEG "Implementación del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado";

Que, mediante Memorando Nº 791-2019-DG/INSN, de fecha 08 de agosto del 2019, se remite el Informe Final Nº 002-CCI-INSN-2019, de fecha 01 de agosto del 2019, elaborado por el Comité Interno del Instituto Nacional de Salud del Niño, y el Libro de Actas Nº 01 (408 Folios), a fin de solicitar a la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Administración, en su condición de máxima autoridad administrativa, tenga en custodia el Informe para su probable utilización en tanto se implemente la Directiva Nº 006-2019-CG/INTEG "Implementación del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado" en nuestra Institución;

Que, con Memorando Nº 942-2019-DG/INSN, de fecha 20 de setiembre del 2019, en aplicación de la Directiva Nº 006-2019-CG/INTEG "Implementación del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado", aprobada con la Resolución de Contraloría Nº 146-2019-CG, se ha designado como Directiva Responsable de la Implementación del Sistema de Control Interno a la Médico Cirujano Lilian Patiño Gabriel, Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Administración y máxima autoridad administrativa del Instituto Nacional de Salud del Niño; y se dispone la elaboración de la Resolución Directoral correspondiente, con eficacia anticipada al 08 de agosto del 2019;

Que, el numeral 6.3 literal a) del dispositivo citado establece que es responsabilidad del titular de la entidad designar al funcionario responsable del monitoreo del proceso de implementación y seguimiento de las recomendaciones, mediante documento expreso;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 17 Numeral 17.1 del Decreto Supremo Nº 004-2019-JUS, Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, la Autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados;

De conformidad con el Artículo 6º del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Salud del Niño, aprobado con la Resolución Ministerial Nº 083-2010/MINSA; y

Con la Visación de la Oficina de Personal, la Oficina de Asesoría Jurídica y la Oficina Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional de Salud del Niño;

SE RESUELVE:

Artículo 1ro.- Designar con eficacia anticipada al 08 de agosto del 2019, a la Médico Cirujano Lilian PATIÑO GABRIEL, Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Administración, y máxima

"90 Años de Historia-Bodas de Granito del INSN"

www.insn.gob.pe

Av. Brasil 600
Barría, Lima, 5 Perú
Central (511) 3300068
Fax (511) 425 - 1840
webmaster@insn.gob.pe

autoridad administrativa del Instituto Nacional de Salud del Niño, como Directora responsable de la implementación del Sistema de Control Interno dentro de nuestra Institución. -----



Artículo 2do.- La citada Directora, deberá ejecutar las acciones de su competencia señaladas en la Directiva N° 006-2019-CG/INTEG "Implementación del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado" aprobada mediante Resolución de Contraloría N° 146-2019-CG, de fecha 15 de mayo del 2019, para su comunicación a la Contraloría General de la República y al Órgano de Control Institucional. -----

Artículo 3ro.- Disponer que la presente Resolución, sea notificada a la interesada con copia a su Legajo Personal, y encargar a la Oficina de Estadística e Informática su publicación en la Página Web del Instituto Nacional de Salud del Niño. -----

Regístrese y Comuníquese.



JAJM/LPG/LOM/BA
DISTRIBUCIÓN:

- () Contraloría General de la República
- () DG
- () DA
- () OEA
- () OEI
- () OCI
- () M. C. Patiño
- () ARYL
- () OP
- () UG

8/25/09/2019
8/26/09/2019
8/01/10/2019
8/03/10/2019

SE ADJUNTA: EXP. DE 03 FOLIOS

